

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

12557 Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Municipal.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública, del Plan de Empleo para el año 2003, consistente en la modificación de la Plantilla Municipal mediante transformación de los puestos de trabajo actualmente desempeñados por el personal laboral temporal, sin que se hayan presentado alegaciones, es por lo que la citada modificación resulta aprobada definitivamente, siendo los siguientes puestos de trabajo, cuyo número, denominación y naturaleza se relacionan:

a) De régimen funcionarial:

Grupo de Clasificación	Escala	Subescala	Clase	Numero de Plazas y Denominación
Grupo C	Administración General		Administración	Administrativo
Grupo B	Administración Especial	Técnica	Media	1 Asistente Social
Grupo D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	1 Auxiliar Educadora
Grupo B	Administración Especial	Técnica	Media	1 Maestro de Educación Infantil

b) De régimen laboral fijo:

Denominación de la plaza.	Titulación exigida.
Limpiadora.	Certificado de escolaridad
Auxiliar administrativo.	Graduado escolar o equivalente.
Auxiliar técnico deportivo.	Graduado escolar o equivalente.
Auxiliar educadora.	Graduado escolar o equivalente.

Campos del Río a 12 de diciembre de 2002.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

12239 Estudio de Detalle en Manzana 4 del Plan Parcial Sector W de la Aljorra.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Manzana 4 del Plan Parcial Sector W de la Aljorra, promovido por Diego Pedreño Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de diciembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

12490 Aprobación definitiva proyecto de urbanización Plan Parcial Sector P-3, Cabezo Beaza.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el ocho de marzo de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector P-3 del Cabezo Beaza, presentado por SICAD.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 25 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

12546 Programa de Actuación y Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial Playa Paraíso.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el veintinueve de noviembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Polígono 2 del Plan Parcial Playa Paraíso, presentado por Promociones del Mediterráneo, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.